

V I S I O :

El Expte. B-172-98 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Proyecto de Ordeanza Ref: Cambio de nombre a la Plaza Aramburu por el nombre de EVA PERON; y

CONSIDERANDO:

La trascendencia de la vigencia histórica de EVA PERON quien está fuera de discusión en la República Argentina y no existe sector de nuestra sociedad que no reconozca el profundo humanismo de su tarea que constituyó una reparación a muchísimos años de injusticia. Motor del proceso social iniciado el 17 de Octubre de 1945. sigue viva en el corazón de los humildes y postergados; en las casas, barrios y ciudades que edificó; en los hospitales, policlínicos, bibliotecas públicas, hogares de tránsito y hogares de ancianos que construyó; y en la memoria de hombres y mujeres que cuando niños recibieron su primer juguete y hasta su primer colchón de manos de ella.-

Que, EVITA es el espejo donde debemos mirarnos todos, gobernantes y gobernados; es espejo donde se reflejan las más puras y sinceras actitudes que deben tener quienes asumen la responsabilidad de representar al pueblo. Y ella posee el permanente reconocimiento de este pueblo. Reconocimiento que es amor y gratitud. Por ello, recuperada la democracia a fines de 1983, bastos sectores de la comunidad de Pergamino se movilizaron para volver a grabar con moldes indelebiles el nombre de EVITA en la historia de nuestra comunidad. Así, solicitaron en más de una oportunidad en el seno del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino que la Plaza Pública que las autoridades municipales de facto habían bautizado con el nombre del ex dictador Pedro Aramburu, pasara a denominarse EVA PERON. Se trataba entonces de apuntalar a construir la MEMORIA a apuntalar o construir el OLVIDO. Para el diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, MEMORIA significa " potencia del alma por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado "; y OLVIDO significa " cesación de la memoria y cesación del afecto ".

Que EVITA era parte de la memoria. Aramburu era parte del olvido. EVITA es parte esencial de nuestros años felices. Aramburu es parte fundamental de nuestra tragedia histórica, tragedia que aún arrastramos sin haber alcanzado un desenlace justo y reparador.

Que aquella búsqueda de respuestas justas continúa siendo un desafío a la voluntad de crecimiento y compromiso democrático. EVITA es testimonio de grandeza y sacrificio. Nunca quiso un cargo público, jamás fue funcionaria, pero luchó incansablemente para terminar con las injusticias sociales y desbordó su propio tiempo físico a fuerza de trabajo. Aramburu, en cambio, fusiló y proscribió del mismo modo que sus sucesores torturaron y asesinaron por el simple hecho de que representaban una minoría usurpadora que solo mediante la explotación y la violencia podían

mantenerse en el poder.

Que en vísperas de conmemorarse el 46 aniversario del tránsito de la inmortalidad de EVA PERON y porque el único orden auténticamente genuino y democrático que otorga credibilidad y certeza es el de la justicia basada en la Memoria, es que proponemos que la Plaza Aramburu pase a denominarse Plaza EVA PERON.

Que se trata de otorgarle identidad institucional a un cambio de nombres que, en la práctica cotidiana, los sectores populares ya lo han hecho.-

Que se trata de afirmar la saludable costumbre que expresa que la recordación de personalidades que han gravitado en la vida interna de nuestro país debe ser una consecuencia de la conservación histórica, resultante de una apreciación imparcial hecha con la suficiente perspectiva que sólo la puede proporcionar el transcurso del tiempo.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre del corriente, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o.- Dispóngase el cambio de nombre a la Plaza Aramburu, ubicada entre las calles: P. R. Torres, Ecuador, Juan J. Valle y Mar del Plata por el nombre de "Eva Perón".-

Artículo 2o.- El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de carteles indicadores con el nombre dispuesto en el artículo precedente y a la adopción de otras tareas que estime convenientes.-

Artículo 3o.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

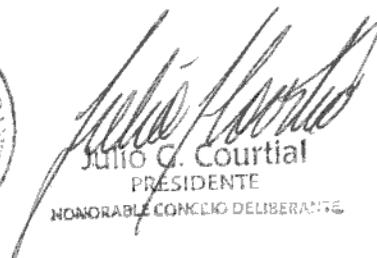
Artículo 4o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, octubre 13 de 1998.

ORDENANZA No 4769/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE